ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 8 de Abril de 1896

EDICION DE LA TARDE

Año XVII—Núm. 4.619

EL SIGLO

PICADILLO

Los anticuarios deben conservar este edicto, como fiel reflejo de no lejanos tiempos en que la autoridad contribuía á la devocion, limitando el tráfico á punto de que los lecheros tenian que desmontarse á cierta distancia de las iglesias:

EDICTO DE POLICIA — Declarando la Carta Fundamental que la Religion del Estado es la Católica, Apostólica, Romana; y debiendo conservarse el mayor órden en los dias Santos por los respetos que la Religion del Estado impone: El Gefe Político de la Capital.

DISPONE

Art. 1.º Prohibir el tránsito á caballo asi como de cualquier vehículo en el radio de la ciudad desde las 9 a. m. del dia Juéves Santo hasta el canto de Gloria del dia sábado.

Art. 2.º Prohibir que las casas de comercio mantengan sus puertas abiertas durante el tiempo señalado en el artículo anterior.

Art. 3.º Esceptuar de la primera disposicion á los agentes de policía, médicos, sacerdotes, militares y los coches del Tramway y del Ferrocarril.

Art. 4.º Esceptuar de la segunda disposicion las boticas, hoteles, bodegones y peluquerías.

Art. 5.º Los infractores á las anteriores disposiciones serán penados con una multa de cinco á quince pesos fuertes ó en su defecto con cinco á quince dias de arresto.

Art. 6.º Los reincidentes deberán ser penados exclusivamente con arresto.

Art. 7.º Publíquese, comuníquese etc.

Asuncion, Marzo 31 de 1896.

F. BOGARIN.

En la ciudad de Buenos Aires, segun nos refiere un visitante de Semana Santa, ha habido ciertas manifestaciones armónicas con la antigua costumbre que tomaba como profanacion ó irreverencia los ruidos y los movimientos indispensables en la vida civilizada. Los mayorales de tranvías enmudecieron sus cornetas, sucediendo otro tanto con las sirenas de los vapores cuyas estentóreas voces llaman al viajero rezagado y previenen á maquinistas y marineros.

Felicitémonos de nuestro grado de cultura y de la forma que en especiales circunstancias se cumplen las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Sin necesidad de limitaciones oficiales, en Montevideo como en todo el resto de la República se ha mantenido el respeto al culto católico, por la conciencia de que está al amparo de costumbres que han venido perfeccionándose é incorporando á nuestra sociabilidad conquistas morales que abaten sin violencia los fanatismos sectarios.

* * *

Y vá de sueros salutíferos.

Hállase de paso en Buenos Aires el doctor Tito Carbone, profesor de anatomia patológica en la universidad de Turin.

Trae nuevos terapéuticos, entre los cuales se menciona muy especialmente el suero denominado *antistaffilocócico*, "que se aplica con éxito en la mayor parte de las supuraciones."

La denominacion puede ser de suma utilidad para corregir la tartamudez.

An-tis-taf-fi-lo-có-ci-co. Pronúnciese sin tomar resuello, de un solo golpe de voz.

* * *

En la provincia de Buenos Aires se tropieza con la "carencia completa de oficialidad idónea" para la movilizacion de la guardia nacional.

Así lo afirma *El Tiempo*.

Ese mismo colega argentino contiene un plano de los ásperos campos de Curamalán, elegidos para maniobras de las tres armas.

Una cordillera de los Andes, en miniatura, para pacífico ensayo militar en prevision de futuros acontecimientos.

Curamalán dista de la capital algo mas de 500 kilómetros. La cumbre mas elevada está á 1,044 metros sobre el nivel del mar y á 600 sobre el del valle destinado á campamento.

"En el valle (dice *El Tiempo*) abundan las plantas gramíneas y los juncos, y en las quebradas hermosos helechos, los cuales alcanzan, relativamente, grandes proporciones.

"En el fondo del campo existe un gran *cardal*, el cual servirá para poner á prueba la aversion á las espinas de nuestros jóvenes guardias nacionales.

"La fauna, está representada por zorros, gamas, guanacos y mulitas, pero la presencia de las tropas originará la emigracion de los primeros."

Pensamos de igual modo.

El instinto del zorro no se ha de desmentir en este caso práctico. Llegado el momento se considerará condenado al ostracismo, á la espera de que se normalice la situacion para regresar á sus pagos.

La torpe y apetitosa mulita ha de ser la víctima. ¡Ni una de ellas vá á quedar para remedio, aun cuando fugitivas de sus cuevas busquen amparo en el ingrato cardal!...

* * *

Dias pasados dijo nuestra prensa que se trataba de comprar el vapor *Francisco Vidiella*, para incorporarlo á la escuadrilla nacional.

Una de tantas creaciones de la fantasía noticiosa, que con el socorrido *se dice* suele convertir en porongo la cabeza del infortunado lector.

Tenemos un telegrama expedido anteayer de Asuncion (Paraguay) por el capitan del *Francisco Vidiella* don Vicente Martinez, y ese mensaje no solo desautoriza la noticia en cuestion, sino que tambien formula una queja por lo que comercialmente perjudican las inexactitudes de ese género.

* * *

Dice así el periódico nacionalista de Minas *La Voz del Pueblo*, agradablemente impresionado por un par de oportunos rasgos pecuniarios que dejan bien á su autor con Dios y con los futuros votantes reeeelectores:

"El diputado vitalicio por el departamento de Minas, D. Clodomiro Arteaga, ha demostrado una vez mas su desprendimiento, donando á la caja del Club Uruguayo la suma de cien pesos y ofreciendo su concurso para todo aquello que le sea solicitado por la comision directiva del referido centro social.

"El señor Arteaga entrególe tambien á la Curia Eclesiástica 50 pesos destinados á las fiestas últimamente celebradas en la iglesia parroquial de Minas."

Del cuero saldrán las correas.

Es decir: las dietas futuras compensarán con creces esas donaciones.

Porque, fuera de toda duda, la reeleccion tiene forzosamente que producirse, por derecho consuetudinario, quiera ó no quiera el general Estevan.

Fénix.

La reforma de la Constitucion

PRESENTACION DEL INFORME

IMPORTANTES DECLARACIONES DEL DIPUTADO FLORES

Con el objeto de obtener datos autorizados acerca de la reforma de la Constitucion que está tramitando en la Cámara de Representantes, nos apersonamos esta mañana al señor don Eduardo Flores, miembro informante de la Comision de Legislacion, y hemos conseguido las siguientes importantes manifestaciones:

"Ayer entregué el informe—nos dijo.—De mañana á pasado se citará la Comision de Legislacion integrada para ocuparse de este asunto.

La mocion, que hice hace un mes aproximadamente, no tuvo esencialmente por fin sino cumplir un deber, el que nos imponia á los diputados el mandato de constituyentes.

Y el informe reivindica el derecho que la Cámara de Representantes tiene de ocuparse de la reforma constitucional, no obstante el voto que en Julio de 1891 dió el Senado, rechazando *in totum* este asunto.

Por el artículo 67 de nuestro Codigo Político no solo la Cámara ha podido proceder así, sino tambien el mismo Senado—porque en el estado presente del proceso de la reforma constitucional, por precepto del artículo 158, la tramitacion, que en las dos primeras instancias es especial y como tal extraordinaria, se torna en normal y ordinaria. Es decir que en esta tercera y última instancia de dicha reforma, esta queda equiparada á cualquier otro proyecto de ley.

En el informe presentado á la Comision de Legislacion integrada no se hace apreciacion ninguna sobre las bases de la reforma proyectada, porque la Comision integrada quiso reservarse para sí como para los demas representantes el inalienable derecho de opinar á ese repecto como lo crea mas en armonia con los principios políticos y las conveniencias públicas de la nacion.

El redactor del informe, como se pudo ver en EL SIGLO, calificó oportunamente el absurdo constitucional de las bases de reforma propuestas por el doctor Antonio María Rodriguez, defendidas calurosamente por el doctor Luis Melian Lafinur, votadas alternativamente por la Cámara de Diputados y la de Senadores en las Legislaturas XVI y XVII, y rechazadas por el Senado en el primer período de la actual Legislatura.

Se dió el caso, curioso por cierto, deque una y otra Cámara sancionasen bases que proponian la modificacion de los artículos constitucionales 153 154, 155, 156 y 157 los cuales, como es sabido, tratan de los procedimientos de la reforma—y esta monstruosidad se votaba y se sancionaba cuando ya habian quedado eliminados todos esos artículos en el estado en que ya se hallaba el proceso de la reforma.

Por lo que respecta al artículo 158, cuya reforma es materia tambien de las bases, pueden hacerse dos afirmaciones íntimamente vinculadas:

Primera, que le bastaba al autor de las bases de reforma constitucional proponer solamente la modificacion de este artículo para conseguir los fines que se proponía.

Segunda, que este artículo 158 preceptúa que la reforma se haga por el Poder Legislativo, es decir, por nuestras Asambleas ordinarias, aunque con poderes constituyentes—y no en una Convencion constituyente convocada expresamente, como se propone en las bases de la referencia.

La convocatoria de esta convencion solo pudieran determinarla las Conveniencias nacionales juiciosa y patrióticamente consultadas; pero aun en este mismo caso habría desviacion de los preceptos constitucionales".

LA PRESIDENCIA DE CHILE

FEDERICO ERRAZURIZ

La convención del partido liberal de Chile eligió el domingo por mayoria de votos, al Sr. Federico Errázuriz, candidato á la presidencia de la república, para el próximo período constitucional.

El Sr. Errázuriz es merecedor de la distincion que le han hecho sus correligionarios políticos, y del puesto á que quieren llevarlo.

Abogado desde 1873, no ha ejercido su profesión porque las atenciones de su cuantiosa fortuna se lo han impedido.

La política ha sido su pasion desde 1885, época en que ocupó un sillón de la cámara de diputados, hasta 1888.

En 1890 fué llamado á desempeñar la cartera de guerra y marina, formando parte del ministerio organizado por el Sr. Belisario Prat.

Su paso por el escenario político-administrativo duró solamente poco más de dos meses, pero ya en ese corto tiempo se pudo apreciar sus disposiciones y aptitudes para las tareas gubernativas.

Alejado de los consejos de gobierno por la renuncia del gabinete Prat, se fué con entusiasmo al lado de los que preparaban con sus actos la revolución de 1891 en la cual tomó parte activa.

Despues del triunfo de esta última, fué electo diputado por Canquenes y en este carácter firmó y votó todas las acusaciones formuladas contra los ministros Vicuña y Bañados Espinosa y contra las cortes de justicia.

Electo senador por la provincia del Maule en 1894, formó en segunda parte como ministro de justicia é instruccion pública, del primer gabinete netamente liberal que se formara con ocasion de la renuncia del ministerio coalicionista del señor Pedro Montt.

En aquel puesto siguió una marcha diametralmente opuesta á la que habia seguido como diputado, allanando el camino á los caidos y llamando á algunos á sus antiguos puestos. Hoy solicita la adhesion individual de los mismos en apoyo de su candidatura á la presidencia de la República.

Miembro de una familia ilustre que ha ejercido notable influencia en los destinos políticos de este pais, ha recibido una variada instruccion que hace su trato ameno y agradable, y que con sus apreciables condiciones de carácter ha sabido granjearse el sincero aprecio de sus compatriotas.

LOS GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA

Y LAS PENSIONES

Aunque no apareciera en la crónica de la sesion parlamentaria de ayer, el diputado don Antonio Bachini hablando de los muchos que titúlanse guerreros de la independencia al solo fin de conseguir una pension, hizo la siguiente afirmacion que no debe pasar inadvertida:

"Como es facil comprobar, las gestiones correspondientes ante el Cuerpo Legislativo en casos semejantes muy raras veces se entablan por los propios interesados.

Lo que pasa muy á menudo es esto:

En vísperas de abrirse las sesiones ordinarias, una verdadera bandada de corredores de pensiones se desparrama por el interior en busca de viejitos que puedan representar, con probabilidades de éxito, el papel de guerreros de la independencia.

Una vez hecho con cada uno de ellos un contrato de iguala, empiezan las gestiones aludidas, perfectamente aprovechando la circunstancia de que los que pueden documentar esas pretensiones son otros viejos cuya memoria debilitada por los años incurre fácilmente en equivocaciones de todas clases.

De este modo pululan guerreros de la independencia con un *crescendo* que constituye ya un sério peligro para el erario público."

JUBILACION DEL MAGISTERIO

Es probable que en la sesion que el viernes próximo debe celebrar el Senado, se presente el informe de la Comision de Legislacion del Senado referente al proyecto de jubilaciones y pensiones á los maestros presentado por el doctor Ciganda en la Cámara de Representantes y sancionados con algunas modificaciones.

Las que propondrá la Comision serán de mayor alcance, tanto que parece que se trata de un nuevo proyecto, en que, si bien no se altera lo fundamental, se varia completamente el órden de los artículos.

El autor de esa reforma es el doctor Cárlos Maria Ramirez.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Aplica la hermenéutica oficial á la interpretacion de la reciente excursion campestre del señor Idiarte Borda y saca las siguientes deducciones:

"Si no hay nada más convincente que un hecho, ahí está la jira presidencial demostrando que los espasmos oposicionistas de nuestro periodismo ó responden á un estado epilectiforme, ú obedecen á propósito préviamente combinado y aplicado para predicar el mal.

Si lo primero, no es la ciencia política la que pueda modificar tendencias fisiológicas incurables: si es lo segundo, debemos declararles que han errado el blanco, porque imponiéndose á toda la gritería de la oposicion y á todo el diario é interminable rosario de declamaciones que ponen en uso, está la recepcion entusiasta que Artigas, Salto, Paysandú, Durazno y Florida han hecho al Presidente de la República.

Puede trazarse en el mapa de la República una línea que señale clara y terminantemente dos tendencias capitales en la existencia política de la nacion.

Al Sud, Montevideo con sus grandes pasiones, con sus irrespetuosidades á todos los principios, con sus rencores internos, ciñéndolo todo,—ideas, sentimientos y aspiraciones—al criterio de un personalismo cuyo propio defecto reside felizmente en el uso exagerado que de él se hace; —y al Norte, al Este y al Oeste, el ejercicio del respeto más severo á las instituciones de la patria, y las demostraciones de homenaje que inspiran los hombres en que éstas se encarnan por mandato imperativo de la ley.

El viaje del Presidente, por otra parte, importa una modificacion fundamental en nuestros hábitos políticos: el acercamiento del gobernante con los gobernados sobre la base de la solidaridad de propósitos y de aspiraciones revelados en medio de sentimientos patrióticos, realizando así en nuestro pais el aforismo de aquel ilustrado monarca que sostenía que; el hombre que tiene la mision de gobernar á un pueblo, debe, como el médico, sentir diariamente las palpitaciones del deseo público."

La Prensa—Pinta de la siguiente forma al Ministro de la Guerra en actitud de ofrecer al señor Idiarte Borda el ramillete de todas las frases relativas al Presidente de la República pronunciadas por los varios oradores durante la consabida excursion:

"Nos parece verlo: el regordete cuerpecillo graciosamente inclinado hácia adelante, la mano izquierda, cortita y peluda, puesta sobre el corazón, los dedos de la derecha agrupados como para significar una reunión de cosas, los labios de grana plegados en una sonrisa tan expresiva y tan dulce, que á haberla visto la envidiara la misma Geraldine, el rostro, quemado y retequemado por el sol de las batallas, iluminado por un expresión de dulzura incomparable, y un fruncimiento general de todos los miembros, contrayendo sus musculos y dando á toda su persona el aire de un inefable desvanecimiento de dicha.— Lo estamos viendo! Apreta mas los dedos de la derecha, se aprime el corazon, exhala un suspiro y disponiendo la boca en forma de cañoncito, el fuerte guerrero hace oir entonces las inflexiones melifluas de su voz.—El cariño pule á menudo las asperezas del soldado, dulcifica su acento y llena todas las deficiencias en el hombre educado en medio de los combates.

Y habló. Y de su boquita fruncida salió una cosa larga pero hermosa, una brillante alegoría, formada con las mas bellas flores de la retórica. Al eco de su voz acariciadora, semejante á aquellos cantos del dios marino que congregaba á las sílfides y ondinas haciéndolas abandonar sus misteriosos palacios para asomar sus cabezas entre la espuma de las olas, fueron reuniéndose todas las flores surgidas al calor del entusiasmo policial, y luchando á cual era mas solícita fueron disponiéndose solas hasta formar un ramo encantador, zahumado con el perfume de gloria que empieza á envolver en vida al señor Idiarte Borda. Formado el exquisito ramo, tomólo el guerrero con los dedos índice y pulgar de la diestra, cuyo dedo meñique se desprendió rígido hácia un lado, é inclinando el cuerpecillo con una gracia incomparable, desviada la pierna izquierda y descansando el pié sobre la punta, lo presentó en una actitud irresistible al buen Idiarte Borda, que oia y veia todo lagrimeando de placer y con una cara de boberia indescriptible."

—

El Nacional — Combate la resolucion de la Cámara de Comercio que anula el compromiso recientemente contraido á propósito de la circulacion de los cóndores.

Entre otras cosas dice:

"Una porción de especuladores han salido á campaña en estos días á comprar cóndores gastados, ofreciendo por ellos precios que equiparan la operación á un verdadero robo.

Ahora con la resolucion de la cámara de comercio, el negocio se amplificará y una cotizacion análoga se hará con las piezas no usadas, bajo la presion del pánico y aprovechando del rumor corriente, á propósito de desmonetizacion.

Dos son los trastornos que derivan de esta situacion.

1.º La *pérdida efectiva* de millares de pesos, que cae como un *nuevo impuesto agobiador* sobre las debilitadas fuerzas económicas de la república.

2.º La impotencia ó paralizacion comercial que engendra, respecto de los que tienen crecidas sumas á depósito en moneda chilena, y que no se conforman con la idea de rematar sus encajes, al precio de la venta realizada en subasta pública.

La instabilidad en el valor del cóndor chileno, la instabilidad consentida por el gobierno, en estas circunstancias, importa la autorizacion de un desbalijamiento general, á la voz de *sálvese quien pueda*.

Si hay el deseo de empobrecer al pais mas de lo que él está empobrecido, que se deje continuar el bochinche monetario actual, pero que tenga por seguro el gobierno, no va á ser facilitada su obra de fundacion de banco á papel con las tretas que imagina.

Apuntamos para concluir, la idea de una reunion de los principales comerciantes de esta capital, á fin de convenir la manera breve y eficaz de terminar esta enojosa y bastante grave cuestion de la moneda de oro, privada de valor legal, que echa abajo de un solo golpe la confianza en las transacciones y su chancelacion.

En esa reunion podria acordarse la presentacion de una solicitud al gobierno, reclamando la intervencion que le compete, en apoyo de la ley que dió curso legal en la república á la moneda chilena."

—

El Bien—Trata del mismo asunto.

—

L'Italia al Plata—Se alegra por el reconocimiento de la beligerancia á los cubanos que acaba de sancionar el Congreso norte-americano, y opina que todos los Estados sud-americanos tienen el deber de imitar ese ejemplo—con lo cual España muy probablemente se inducirìa á entablar gestiones de arreglo con los revolucionarios.

—

L'Union Française—Bajo el título de "Una mascarada mas" crítica la recepcion hecha al señor Idiarte Borda.

LOS CUBANOS EN PARIS

UNA CARTA DE ROCHEFORT

En la noche del 24 de Febrero se efectuó en el restaurant Marguery un espléndido banquete con que la colonia cubana de Paris, celebraba el primer aniversario de la revolucion separatista.

El salon adornado con trofeos de machetes y banderas francesas, americanas y cubanas, presentaba un aspecto deslumbrador. Allí estaba la *élite* de los cubanos y un gran número de personajes franceses y extranjeros, entre los que se contaban, senadores, diputados, miembros del cuerpo diplomático, escritores, banqueros, etc.

El doctor Betances, acompañado de los miembros del comité, recibia á los invitados.

Durante toda la comida reinó una gran animacion.

Al llegar la hora de los *toasts*, el delegado cubano, dió la palabra al fogoso escritor M. Malato (*Cosmo*), que despues de expresar las simpatias de la redaccion de *L'Intransigeant* por los patriotas que luchan en los campos de Cuba, leyó esta carta de Henri Rochefort:

"Querido amigo: Usted sabe cuán poco me pertenezco y todo el trabajo que, sin admitir interrupcion, me retiene en el periódico, pero no quiero dejar pasar este gran dia del 24 de Febrero, aniversario de dos revoluciones: la revolucion francesa y la revolucion cubana, sin rogarle á usted que exprese, en nombre mio y en el de todos los republicanos emancipados de los pueblos, hasta que punto sigo con todo mi corazon y con todos mis votos, por su triunfo, los esfuerzos heróicos de nuestros amigos de la gran isla.

Ya despues de mi evasion de Nueva Caledonia en 1874, conferencié, en New-York, con varios jefes de la admirable revolucion de 1868. Desde entonces no he cesado, cuando he escrito, de decir á las naciones europeas:

"¡Pensad en los cubanos!"

Por eso he acogido con profunda alegría la brillante revolucion que dura hace ya un año y que cada dia se acerca mas al triunfo final é inevitable.

Nosotros saludaremos con un clamor de entusiasmo y de victoria la proclamacion de la libertad, de que tan dignos son aquellos amigos por su energía, su perseverancia y su bravura.

Repítales usted que no les abandonaremos jamas, y abrace por mí y por todos nosotros á mi amigo el bueno y leal doctor Betances. ¡Viva la revolucion cubana!—*Henri Rochefort*."

El nombre de Rochefort fué aclamado por la concurrencia y el señor Alfonso Preciado, en nombre de sus compatriotas, dió las gracias al famoso republicano por su valioso concurso.

Pronunciaron brindis los señores Gerville-Réache y Ernest Roche, diputados; Isaac, senador; doctor Dominici, y el célebre agitador italiano Amilcare Cipriani.

El doctor Betances pronunció un discurso, que causó impresion, especialmente al declarar que los cubanos no han hecho la revolucion por odio y que no hacen la guerra al pueblo español, sino á su tiránico gobierno.

El orador fué aplaudido con entusiasmo, y al concluir su discurso, saludando al presidente de la República Francesa, resuena un grito unánime: ¡Viva Cuba libre!

Amilcare Cipriani propone un voto de simpatía á "los dos Garibaldi cubanos: Máximo Gomez y Maceo", y la concurrencia lo aclama.

Firman el documento, los señores citados y el doctor Veyga, doctor Dominguez Deleney, doctor Melo, Alcibar, Bouisson, así como los cubanos mas caracterizados.

CONFERENCIA BORDA-HERRERA

Anoche han celebrado una conferencia el Dr. don Julio Herrera y Obes y don Juan Idiarte Borda en casa de este último.

Se guarda el mayor misterio sobre lo que en ella se ha tratado, aunque se presume que los temas habrán sido los ferro-carriles del Oeste y la reforma electoral.

Continúa el tira y afloja.

¡Qué política la nuestra!

ESCUELA DE ENFERMEROS

Con algunas modificaciones fué aprobado ayer por la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, el proyecto de los doctores Quintela y Arrizabalaga, por el que se resuelve la fundacion de una escuela de enfermeros en el Hospital de Caridad.

El doctor Quintela ha quedado encargado de su redaccion definitiva y pondrá todo de su parte para que la escuela empiece á funcionar el 1º de Mayo.

LO DEL TRANVIA ORIENTAL

De acuerdo con la resolucion de la Junta de que dimos cuenta dias pasados, la direccion de Obras municipales representada por el ingeniero Montero Paullier se presentó el lunes al Directorio de la Empresa del Tranvia Oriental á notificarle la toma de posesion de la parte de via emprendida entre las calles de Andes desde 18 de Julio hacia el Sud y Maldonado desde Ciudadela hasta Vazquez.

El Directorio manifestó al señor Paullier que había presentado su escrito á la Junta contestando la resolucion adoptada.

El señor Paullier suspendió en consecuencia la realizacion del acto hasta que la Junta resuelva en el escrito presentado por la empresa.

La Junta se reunirá hoy para tomar en cuenta el escrito de la empresa.

CON EL DIPUTADO BACHINI

El Diario de Buenos Aires y *La Razon* de aquí acaban de ocuparse de una *piadosa mision* que atribuyen al diputado don Antonio Bachini, quien, segun los colegas citados, habría regresado del litoral trayendo numerosas medallas bendecidas por el señor obispo Isasa, é importantes elementos arqueológicos, recojidos en el departamento de Soriano, con que se enriquecería el Museo de Montevideo.

Discretamente asombrados por semejantes afirmaciones, visitamos esta mañana á dicho señor diputado, consiguiendo provocar de él las siguientes, casi textuales, declaraciones:

"La *piadosa mision* de la referencia consiste:

1.º En el estadio de los medios mas aptos conducentes al aumento de las escuelas rurales en el departamento de Rio Negro.

2.º En la reunion de todos los datos referentes á la creacion de un impuesto cuya renta permita costear la construccion de puentes y caminos carreteros en ese mismo departamento.

3.º En la adquisicion de una máquina rotativa para la imprenta de *El Dia*.

Las medallas que traigo (cuyo ejemplar nos puso á la vista) son las que me regaló Alfredo Duhau, de *El Diario* de Buenos Aires, en la época en que piadosamente las distribuía por cuenta de su distinguido director espiritual monseñor Lasagna (Q. E. P. D.)

En cuanto á los bultos que ya he enviado á la Biblioteca Nacional, no al Museo como erróneamente se dijo, y que vió el reporter esportivo de *La Razon*, la verdad es que contenian tan solo ejemplares del drama arqueológico del señor Muiños: "El grito de la conciencia", que fueron encontrados en la costa del Rio San Salvador, sin que hasta ahora se pueda precisar la forma en que esa riqueza pudo quedar olvidada en aquellos lejanos parajes."

NOVELAS CORTAS

OLVIDADO!

Por la hermosa y pintoresca calle que conduce á Castello, pequeño pueblo perdido entre los Apeninos, iba un jóven teniente de caballeria.

Caminaba lentamente, con la mano izquierda apoyada en el pomo de la larga espada, arrastrando las espuelas sobre el duro pedregullo del camino.

Su mirada no abandonaba el gracioso espectáculo que le presentaba la verde campiña sino para fijarse en ese pequeño pueblo cuyo esbelto campanario aparecia á lo lejos entre las blancas casas.

Volvia á su hogar querido, donde habia nacido, donde se habia deslizado tranquilamente su infancia, donde por primera vez se le habia aparecido en un febril ensueño de amor, una imagen adorada, donde vivia su Teresa, su esperanza, su vida.

Despues de tres años, tres largos años de ausencia, volvia á ver la torre de su aldea.

¡Cómo habia deseado ese instante!

¡Cuántas veces bajo el ardiente sol de Africa, en la triste soledad de esa vida de sacrificios y peligros, en esas noches oscuras y silenciosas, cuando penetra hasta lo mas profundo del corazon una misteriosa tristeza, su pensamiento habia abandonado el negro horizonte de tan tristes parajes y habia cruzado los mares en busca de ese lugar encantado, de ese pequeño paraiso, donde lo esperaba ansiosa, donde rogaba por él, el único amor de su vida!

Y se presentaba ante sus ojos la imágen divinamente bella de su Teresa, bella como en el último dia que la habia visto, como en ese dia que habia marcado en su vida la página la mas palpitante de amor.

La habia encontrado á la vuelta del sendero que conduce al pequeño arroyo.

Ella lo habia visto venir y lo habia esperado silenciosa, con la cabeza inclinada, sin dar un paso hácia él.

Solo cuando estuvo á su lado levantó su pálida frente y fijó tristemente en él sus negros ojos humedecidos de lágrimas.

—Es cierto que partes? le preguntó apretando nerviosamente la mano que él le habia tendido.

—Sí, pero volveré, le habia contestado él con voz temblorosa, volveré para que me hagas feliz. Ora por mí, Teresa! Espérame!

Y sus manos se habian juntado y sus labios se habian besado, cambiándose el último adios y el primer juramento.

La campana de la iglesia tocaba el Ave-Maria.

Por fin volvia; volvia con la cara tostada por el sol, llevando sobre su pecho una pequeña medalla y en su mejilla una larga cicatriz.

Pocos minutos mas y volveria á ver á su Teresa. Una sonrisa entreabrió sus labios y apretó el paso contando ansiosamente el espacio que de ella lo separaba.

Allá á lo lejos en el verde cuadro del pintoresco camino distinguió dos figuras confusas.

Continuó su marcha.

Qué felicidad será la suya y qué sorpresa la de ella cuando llegue á verla!

Con qué delirio de amor circundará con su brazo su talle esbelto y gracioso!

¡Qué ardiente será el beso que posará sobre la frente de su adorada prometida!

Las dos personas se acercaban, cada vez mas.

Eran un joven y una joven.

Ella estaba lánguidamente apoyada sobre el brazo de él, con la cabeza unida á su cabeza.

El las miró, las miró fijamente como queriendo distinguir sus facciones á través de la distancia.

Sintió que se le paraba el corazon.

Se detuvo.

—No, es imposible! murmuró y continuó caminando.

La distancia disminuia, disminuia siempre.

Una mano de hierro apretó su garganta ahogando en ella un grito de dolor.

La reconoció: era ella, era Teresa!

Se puso pálido, no tuvo fuerzas para seguir andando, se apoyó en una roca al lado derecho del camino y quedó inmóvil, aniquilado. Como un relámpago cruzó por su memoria todo el recuerdo de otros tiempos...

Ella estaba delante! Clavó en el rostro sus negros, sus hechiceros ojos y como una querida vision, alegre y graciosa, pasó!

Ni un músculo de su rostro se contrajo. No lo había reconocido!

Su última esperanza estaba muerta; todo el edificio de su felicidad destruido.

Llevó convulsivamente sus dos manos al corazon. La espada resbaló con sordo ruido sobre la roca, hundiéndose en la arena.

La campana de la iglesia tocaba el Ave María.

Montevideo, 7 de Abril de 1896.

Andrés A. Demarchi.

LA BELLA GERALDINE

Continúa llenándose Solis.

Y continúa llenándose por ver á la Geraldine, única y exclusivamente por verla.

Aunque no hiciese pruebas en el trapecio, aunque no bailase la serpentina, aunque no tirase al blanco, sería lo mismo.

Bastaria que se presentase, que mirase, que adoptara esas posturas clásicas que revelan en ella un exquisito sentimientos artístico.

El público no le pediria mas.

Es una fascinadora.

Desde que se presenta encadena las miradas, las fija, las absorbe.

Y no es la carne la que palpita bajo esa impresion, no es la voluptuosidad que se desata.

Es el sentimiento estético, la admiracion de la belleza en la forma perfecta á idealizada por la expresion.

La Geraldine posee en alto grado la nocion del arte. Es griega. Ha nacido como Venus de la espuma del mar. Ha vertido Chipre como Aspasia en la copa de Pericles.

Por eso, cuando se presenta envuelta en telas espléndidas, rodeada de las flores que noche á noche sus admiradores le presentan, clásicamente artista en sus miradas, en sus gestos y en sus movimientos, desata tempestades de aplausos y ahoga gritos de admiracion.

Es el sentimiento estético que se impone. Es la belleza y la gracia, que fueron el verdadero culto de la Grecia.

BANDERA NUEVA

El batallon de artilleria de plaza estrenó anteayer una hermosa bandera nacional hecha por la señora Inés Regules de Tezanos, esposa del jefe del mismo batallon.

La bandera es riquísima, de brocato de seda blanco y celeste, con un hermoso sol de hilo de oro, primorosamente bordado; y con dos fajas, en las que se lee: "Dios os guie á la victoria"; y "Batallon de Artillería".

Un viejo asunto gordo

Se recordará que en tiempos de la administracion de Santos el gobierno celebró un contrato con el doctor Leopoldo Arteaga por cual cedía á éste todos los campos fiscales existentes en la República que no hubieran sido denunciados.

Posteriormente, en el gobierno del general Tajes, se trató de anular el contrato, nombrándose fiscal ad-hoc al doctor Johnson para que interviniera en todos los juicios que se iniciaran al respecto.

Un colega agrega los datos que van á continuación sobre este asunto:

"No conocemos con exactitud qué participacion en este asunto, tomó el distinguido abogado Dr. Angel Floro Costa, y qué género de vinculaciones lo ligaban entonces al Dr. Arteaga, en el tal negocios.

Pero el hecho es que el Dr. Costa alega tener derecho sobre los campos fiscales existentes y denunciados despues de la fecha en que se celebró aquel contrato, leonino á todas luces.

Hemos notado esto, en virtud de los siguientes datos que acaban de sernos suministrados

El año 1890 varios poseedores de campos sitos en el Ricon de Veras, departamento de Tacuarembó, se presentaron ante el Juzgado Nacional de Hacienda, representados por el señor Lduardo Lenzi, solicitando que se declarara por sentencia judicial que los campos que poseian se hallaban fuera de las pretensiones del fisco.

Amparaban su solicitud en el hecho alegado de que esos campos habian salido del dominio fiscal, por compra hecha por don Juan Diaz de Antichelli, el año 1791, y en la disposicion del Código Civil que estatuye que los poseedores que con prueba de documentos auténticos justifiquen que su posicion data de 1795 estarán al abrigo de las pretensiones del fisco.

El Fiscal de Hacienda, doctor Garzón, se opuso tenazmente á la solicitud, y por sentencia de 1.ª instancia, confirmada luego por el señor Tribunal, declaróse que los campos referidos *no habian sido adquiridos* por Diaz Antichelli, sinó simplemente denunciados, denuncia que se abandonó.

Perdido el litigio, no quedaba otro recurso á los demandantes que denunciar esos campos, pidiéndolos en compra al P. E. ofreciendo en pago títulos á ubicar.

Esto se hizo y cuando el gobierno debia otorgar el contrato de venta se presenta el doctor Floro Costa oponiéndose á la escrituracion de los campos, cuya área ascendia á *doce suertes y media* ó sean 33850 cuadras cuadradas.

El doctor Costa afirma que correspondiéndole el 20 % de los campos que el gobierno obligó en el contrato celebrado con el doctor Arteaga, contrato que no ha sido legalmente rescindido, debe entregársele el 20 % de lo que los denunciantes paguen el fisco.

La solicitud del tercerista ha pasado en vista al fiscal respectivo.

Pero ahora resulta que sobre estos mismos campos hay quien alega mejores derechos de propiedad—é intentan reivindicarlos representados por el doctor José T. Piaggio y el procurador Alberto Maldonado.

De manera, pues, que si las cosas se interpretaran en esta última forma, el fisco se quedará sin lo que estavo á punto de recibir y el doctor Costa sin el 20 % de que hacemos referencia."

CORREO DE FRANCIA

(FECHAS HASTA EL 15 DE MARZO)

El viaje presidencial

Continuando su excursion por el Mediodia de Francia, el presidente Faure ha llegado el 6 de Marzo á Draguiñan. El presidente habia salido de Niza á las 7 de la mañana, saludado por una multitud inmensa, á pesar de lo temprano de la hora y de no ser muy madrugadora en esta estacion la gente de Niza. Al pasar por Antibes, á las 8 y media a. m., el señor Félix Faure fué objeto de una ovacion grandiosa en la estacion que se encontraba invadida por toda la poblacion. En traje de Alsaciana, una jóven delegada por las niñas de la ciudad ofreció al presidente, para él y para su esposa, un espléndido ramillete.

Al coronel Gebharo que le decia, presentándole los oficiales de su regimiento: "Señor presidente, la bizarría que las tropas han mostrado en vuestra presencia, sabrían probrarla en otras acciones, si llegase á ser necesario", el presidente contestó: "Lo tengo por absolutamente cierto; coronel".

En Droguiñan como en Niza el entusiasmo de la poblacion ha tomado proporciones indescriptibles, asociándose el nombre del señor Bourgeois á los vivas al Presidente. Los niños de ambos sexos de las escuelas concurrieron á saludarle y ofrecerle un sin número de ramilletes: M. Faure los acogió con la mas amable benevolencia y no dejó sin un beso á ninguno de los pequeños delegados.

Despues de una visita al hospital de la ciudad y de un banquete de 240 cubiertos, en la sala del teatro, salió á las 11 y 50 p. m. para la Ciotat, en medio de nuevas aclamaciones.

En la estacion de Tolon, á pesar de la hora avanzada, el presidente se vió agasajado con flores y vivas por millares de personas que no quisieron perder esa ocasion para saludarle.

En la Ciotat, todas las autoridades militares, civiles y religiosas, y todo el pueblo, acudieron al al encuentro del distinguido viajero. El jefe de la Municipalidad lo acompañó en coche de gala al "Hotel de Ville" donde se hicieron, en el gran salon de fiestas, las presentaciones de estilo. Incrustada en la pared del fondo una placa conmemorativa de mármol negro, llamaba la atencion de todos. En ella se leia en letras de oro: "La ciudad de la Ciotat á Felix Faure, presidente de la República Francesa, en recuerdo de su visita, 6 de Marzo de 1896." Dicha placa es igual á otra consagrada á Carnot, en idénticas circunstancias, y que le hace *pendant*.

Despues de elocuentes y patrióticos discursos pronunciados sucesivamente por el alcalde Reynier, por el canónigo Paranque, cura párroco de La Ciotat, por el señor Lecat, director general de las Mensajerias Marítimas, por el señor Lefévre-Pontalis, administrador de la misma Compañia y otros, el presidente de la República visitó los talleres de la Compañía, interesándose en todos los detalles y hablando familiarmente con el personal. Dos mil obreros lo aclamaban á su salida de los talleres, donde el presidente deja como recuerdo de su visita las palmas académicas para el señor Capponi, profesor en la escuela profesional de La Ciotat, y varias medallas de honor para antiguos obreros de la compañía.

El presidente no debía prolongar su estadía en la Ciotat; pero el entusiasmo de la poblacion lo obligó á demorar la salida del tren que lo esperaba. Los residentes italianos de la ciudad, bastante numerosos, se presentaron en corporacion, las niñas llevaban flores y todos manifestaban sus sentimientos con un estentóreo: *¡Viva la Francia!*

En Aubagne y en Marsella, la llegada del presidente Felix Faure fué saludada con el mismo entusiasmo.

La gran ciudad marítima hiza al primer magistrado una recepcion como nadie recuerda haber visto otra en los 50 años últimos pasados. La mayor parte de las casas estaban empavesadas y ricas cortinas colgadas en los balcones, como en otro tiempo para las procesiones religiosas.

Muy práctico, sin embargo, el pueblo de Marsella no quiso desperdiciar esa oportunidad de expresar al gobierno alguno de sus votos. Sobre lujosos escudos colocados en los palos de arcos de triunfo se leían las inscripciones siguientes: "Canal del Ródano", "Tratado de Comercio", "Revision de las patentes", "Comercio, Industria, Libre-Cambio", etc, etc.

El espacio nos falta para dar un resúmen algo más completo de las fiestas que han marcado la corta estadia del presidente en Marsella. Bastará con decir que ningun hombre político, ningun personaje se habria visto más festejado y aclamado que el presidente Faure por la poblacion del gran emporio meridional. El mismo señor Faure no esperaba, tal vez, una acogida tan cordial, en una ciudad que no acostumbra mostrarse muy indulgente para con los gobernantes. Algo de su dichoso asombro se transparenta en las palabras dirijidas por él á la niña que le ofrecia un ramillete en nombre de las escuelas municipales: "Sois absolutamente amable, mi querida niña. Permitidme daros un beso, ya que no puedo darlo á todas vuestras compañeras. Os agradezco vuestra atencion, y os ruego que digais á vuestros hermanos, á vuestras hermanas, á vuestra familia y á la familia de cada uno de ellos y de ellas que me enternece de una manera indecible, la recepcion que me ha hecho Marsella, y que no he de olvidar jamás."

La excursion presidencial ha continuado con el mismo éxito y sin nota discordante alguna, por Aix, donde un elocuente discurso el arzobispo ha pedido, para "la antigua Atenas provenzal," la conservacion de su Universidad que Marsella quiere arrebatarle, "ansiosa de conquistar el imperio de las Musas, despues de haberse asegurado el de los mares y del oro"—por Arles, donde el presidente ha visitado con especial curiosidad las antiguas Arenas Romanas,—por Tapascon á quien el presidente deja la promesa de una fuerte subvencion para su hospital indigente,—por Ariñon y Valencia. Esta es la última estacion en que ha de parar antes de seguir á Paris el tren presidencial.

Hay "gracias de estado" sin duda para los presidentes viajeros, pues el señor Faure ha regresado á Paris sin que nada denote en su semblante el cansancio, mientras sus acompañantes al contrario se declaraban "desvencijados y muertos de fatiga."

La política

Con todo: la opinion general en los diarios y en los círculos políticos, es que la situacion queda espinosa; el Senado no se ha desarmado en su lucha con el gabinete, y los elementos conservadores del país continuan mostrandose cada dia más alarmados de las tendencias "demoledoras" de dicho Gabinete.

"La política interior no figuraba en la comitiva" del presidente, en su viaje, escribe un notable artículista, el señor Carlos Laurent.

El Senado, efectivamente, despues de la declaracion del señor Demole, no ha vuelto á pelear á fondo contra el Gabinete Bourgeois, pero su hostilidad no perdona ninguna ocasion de manifestarse.

Es verdad tambien que los hombres del Ministerio no hacen grandes esfuerzos para reconciliarse con el Senado dejándolo, al contrario, asumir la ofensiva hasta en su presencia, sin mostrarse demasiado contrariados.

El señor Séblíne, uno de los buenos oradores del senado, ha provocado un incidente á ese respecto, en el curso de una discusion muy pacífica sobre "la libertad de reunion de las cámaras de comercio" — "Los cuerpos constituidos no deben recibir el derecho de federarse para poner en jaque al poder central", ha dicho el señor Sebline, principalmente cuando uno de los primeros cuerpos del Estado es el objeto de insultos y cuando un vice-presidente del Senado ha tenido que apercibir á los insultadores.

La alusion era directa. Así lo comprendió M. Mesureur, ministro de Comercio, que subió inmediatamente á la tribuna para protestar contra esa aseveracion que las manifestaciones hostiles al senado habían podido producirse con la complicidad del gabinete".—"Este no es el parecer del señor Peytral", replica el senador Buffet.—"El mismo señor Peytral declararia que se han abultado los hechos", contesta el ministro.—"Aceptamos las disculpas que os dignais presentarnos", dice el señor Durand Savoyat.—"Esas palabras son ofensivas", grita el señor Combes, ministro de Justicia.

Y el incidente se prolonga, obligando al presidente á llamar al órden á varios de los padres conscriptos.

Aquello no es mas que un sintoma, pero no se precisa mas para diagnosticar nuevos y próximos conflictos cuya solucion será cada ves mas árdua.

M. Wilson

El celeberrimo yerno del difunto presidente Grevy puede finalmente considerarse diputado del Indre y Loire. Despues de dos elecciones y dos años de espera, la Comision queria todavia someterlo á un sumario.

En un primer escrutinio fueron tantas las abstenciones que no se pudo llegar á un resultado. En la sesion siguiente 142 votos contra 112 han rechazado las conclusiones de la comision y declarado válida la eleccion. Wilson triunfa. Pero ¡qué triunfo!

La absolucion de Cauvain

Otro triunfo no menos difícil, pero más satisfactorio es el que acaba de conseguir el señor Cauvain, condenado, algunos años ha, á trabajos forzados por tiempo indeterminado, y cuya inocencia acaba de ser proclamada.

Los que sabemos cuán difícil es luchar contra la infalibilidad que se atribuyen los jueces de todos los paises, podemos comprender todo lo que habrá precisado de energía, constancia y talento, el abogado de Cauvain, el doctor Decori, para conseguir ese resultado.

Las Cortes de Assises de Aix y Montpellier habian fallado sucesivamente en contra de Cauvain; la de Riom tomando en consideracion la confesion de una mujer Maria Michel que ha declarado ser la única autora de la muerte de la señora de Mouttet, erróneamente imputada á Cauvain, ha condenado á ésta á cinco años de reclusion habiendo el jurado encontrado circunstancias atenuantes en su favor.

Esa condenacion de Maria Michel ha hecho poner en libertad el desgraciado Cauvain. Pero ¿quién le pagará los tormentos física y moralmente sufridos? ¿quién lo indemnizará de la muerte de su esposa y de su suegro, arrebatados por la vergüenza más que por la enfermedad, mientras él mismo agonizaba en una celda de condenado?

SANGRE ESPAÑOLA

En Madrid se ha estrenado en Novedades una pieza titulada *Patria y familia* que ha tenido gran éxito.

El Imparcial hace de ella esta entusiasta descripcion:

"El asunto de la nueva obra es nacional en alto grado, á par de interesante. Se trata de la guerra de Cuba, del heroismo de nuestras tropas, de la cobardía y el dolor de los insurrectos.

Un infame capitán mambí, de morena tez, trata de hacer suya á la prometida de un bizarro militar español. Ella se resiste, cosa muy puesta en orden, y el villano, presa de la desesperación, quiere raptarla. Mas no la rapta, ¡no y cien veces no! El bizarro militar llega en socorro de su prometida y mata al mambí moreno, que fallece á la vista del público sin agonía y sin nada.

Antes ha habido tango, sevillanas, coplas de la tierra de Maria Santísima, despedida de tropas, ataque á un fortin por los insurrectos, tentativa de asesinato, que logra evitar un asistente andaluz jacarandoso,

"con el carazon de un niño
y el aliento de un gigante",

tiros, toques de corneta y versos heróicos en honor de la bandera española: todo cuanto puede despertar el entusiasmo del público".

NOTAS SOCIALES

Ayer ha sido pedida la mano de la bella señorita Elena Navia por el caballero Arturo Brizuela.

El enlace tendrá lugar dentro de algunos meses.

—

Esta noche se casa el Dr. Manuel Rodriguez Castroman con la señorita Vicenta Ilarraz.

Circula al efecto la siguiente invitacion:

"Joaquin Ilarraz y señora tienen el honor de participar á Vd el enlace de su hija Vicenta con el doctor Manuel Rodriguez Castroman.

E invita á Vd á presenciar la ceremonia nupcial, que tendrá lugar el miércoles 8 de Abril á las 9 1|2 p. m.

S|c, Colonia 100."

Parece que habrá animada tertulia en casa de la familia Harraz.

Despues de una corta excursion, ha regresado del Durazno el senador don Prudencio Ellauri, en compañía de sus hijos José Leon y Enrique.

Se encuentra enferma, aunque ha pasado ya la gravedad de los primeros momentos, la jóven señora Eloisa Harley de Gomez.

Tambien se halla en cama hace algunos dias el *dilettante* por excelencia, Adolfo Piñeyro.

De Flores, donde han pasado algunos dias de verdadero campo han regresado las señoritas María y Julia Mendez, acompañadas por su señor padre el senador don Angel Mendez.

Hace algunos dias que se encuentra enferma la señora Rosalia R. de Cachon, madre política del doctor Leoncio Correa.

Hemos recibido una tarjeta del doctor Isabelino Bosch y señora, con motivo de su reciente duelo.

Huelga parcial de albañiles

Segun el arreglo entre contratistas constructores y la Sociedad de Obreros Albañiles que puso término á la huelga general, quedó estipulado que el horario de invierno comenzaría á regir desde el 1.º de Abril, trabajando solo 8 horas, de 7 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Despues de las fiestas de Semana Santa los obreros comenzaron á ceñirse á este horario.

La gran mayoría de los patrones y constructores nada objetaron, pero unos nueve contratistas de obras pretendieron continuar con el horario de verano.

Esto motivó la declaracion en huelga de los obreros albañiles de aquellos contratistas, formando un total de 80 que han abandonado el trabajo, dejando las obras respectivas paralizadas.

La Comision Directiva de la Sociedad de Albañiles de mutúo y mejoramiento no ha tomado aun ninguna resolucion, aun cuando se sabe que aplaude el proceder de los huelguistas y les prestará todo el concurso necesario para que no transijan con los contratistas.

La Comision se ocupa de resolectar fondos y hacer otros trabajos con el objeto de dar á la Sociedad para el 1.º de Mayo el carácter de las de secorros mutuos, realizando el 26 del corriente una fiesta campestre en Punto de Carretas.

AVENTURAS DEL DOCTOR JAMESON

Si el ya célebre doctor Jameson no tuvo en su invacion al Transvaal todo el éxito que se esperaba, parece que ha encontrado agradables compensaciones á su llegada á Inglaterra. Apenas había desembarcado en Plymouth cuando recibía mas de ciento cincuenta cartas, de las cuales la mayor parte contenían las proposiciones matrimoniales mas ventajosas. Una de las que se dirigían al doctor, muy rica á lo que parece, escribía al héroe con una abnegacion encantadora:

"Mis amigos me encuentran todavía fresca y agradable; pero tengo tambien dos hijas en edad de casarse y seréis libre para elegir entre las tres".

El feliz doctor Jameson no se ha decidido todavía.

CLUB SALVAÑACH

En las elecciones de Comision Directiva, realizadas antes de anoche en el Club Nacionalista "Juan P. Salvañach", triunfó la siguiente lista:

Titulares — Presidente, Juan A. Martinez; vice-presidente, Salvador Requena; secretario, Juan Pío Vidal; pro-secretario, Mariano C. Berro; tesorero, Nicolás Gomez; pro-tesorero, Agustin Salom; bibliotecario, Antonio Rodriguez (hijo); vocales: Juan Piacentino, Vicente Riveiro.

Suplentes — Julio Pereira (hijo), Julio de Freitas, Eugenio Ruiz Zorrilla, César A. Dupont, Arturo Lorenzo Losada, José M. Reyes, José M. Lawlor, Nicasio Balparda Salvañach, Virginio Crosa.

Comision Fiscal—Titulares—Arturo Salom, Joaquin de Gatien, Francisco R. Brito.

Suplentes—Luis Ponce de Leon, Manuel Melgar, Juan José Diaz.

Sellos cubanos

En el periódico cubano *Patria*, llegado recientemente de Nueva York, encontramos el siguiente decreto:

República de Cuba—Gobierno provisional.—Yo, Salvador Cisneros y Betancourt, presidente de la república de Cuba—A todos lo que la presente vieren, salud.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Asamblea Constituyente, segun acuerdo de dieciocho de Septiembre de mil ochocientos noveinticinco, vengo en conceder al ciudadano Tomás Estrada Palma, delegado plenipotenciario del gobierno de la república, las facultades siguientes:

. . . .

Cuarta: Emitir sellos de correos de las denominaciones que juzgue conveniente, para el servicio de la República.

En virtud de las facultades que me confiere la cláusula *cuarta* de dicho poder, he dispuesto hacer una emision de sellos de correos para la República de Cuba, de las siguientes denominaciones: 2 centavos, gris; 5 idem, azul; 10 idem, anaranjado; 25 idem, verde.

Y para conocimiento general se publica en los periódicos oficiales de la República.

El delegado.—*Tomás Estrada Palma.*

"CHATTERTON"

LA NUEVA OPERA DE LEONCAVALLO

Roma, 15 de Marzo.

Se ha dicho que "Chatterton" es la ópera juvenil del maestro Leoncavallo, porque eso se desprende de la música. En ella se encuentra efectivamente el vigor y la potencia de un temperamento juvenil, como tambien la irreflexion. El auditorio se deja sorprender por el arrojo del instinto y al mismo tiempo se siente molestado por la falta del peso de la razon: si uno es seducido por la espontaneidad y la riqueza de la melodía, permanece sin embargo preocupado por las indecisiones de direccion que guian al autor.

Leoncavallo escribió entonces como le dictaba el genio natural, y este le fue pródigo inspirándole gran abundancia de movimientos frescos y ritmos originales.

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

Las carnes en Inglaterra

[illegible]

El negocio de las estampillas

[illegible]

EL VAPOR "PROVENCE"

[illegible]

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

[illegible]

...15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Cerro Largo y Artigas.—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno).—Los mártes, juéves y sábados.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno).—Los mártes, juéves y sábados.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La cuestion de Cuba

LA VOTACION DE LA BELIGERANCIA — IMPRESION EN ESPAÑA — CONFERENCIAS — Construccion de buques — LA PRENSA EUROPEA — ¿QUE HARA CLEVELAND? — RESERVA NORTE-AMERICANA — Detencion de una goleta — EL «BERMUDA» — LA PRENSA ESPAÑOLA — ¿TRANQUILA Ó INDIGNADA? ¿EN QUE QUEDAMOS? — Los diarios norte americanos — LOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES — EN EL TEATRO DE LA GUERRA

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, 7—La noticia de la votacion en la Cámara de Washington produjo menos impresion de la que esperábase.

Creese que Cleveland negarase á intervenir en los asuntos de Cuba y que la resolucion de los senadores y diputados quedará sin efecto.

En la caridad discutese la decision final del Congreso norte-americano pero hasta ahora no produjose menor manifestacion hostil hacia los Estados-Unidos.

MADRID, 7—El ministro de Estado mantuvo anoche y hoy constante comunicacion telegráfica con el señor Dupuy de Lome, ministro de España en Washington.

La sesion de hoy fué larga y no se sabe qué se resolvería en ella, porque los miembros del gabinete mantienen los acuerdos en secreto.

MADRID, 7—Varios periodistas trataron de obtener declaraciones de los ministros acerca de la situacion creada por el congreso de los... [illegible]

Todos abundan en comentarios belicosos y apoyan la proposicion de levantar una suscricion nacional para armar una flota con voluntarios.

El Heraldo declara que habrá pocos españoles con excepcion del ministro español en Washington que crean que Cleveland no reconocerá la beligerancia. Si los Estados Unidos quieren la guerra con España, sepan que España prefiere la guerra á la humillacion.

NUEVA YORK, 7—Todos los diarios abundan en comentarios sobre la resolucion adoptada ayer por el Congreso.

El *New-York Herald* dice que el país puede por fin respirar libremente, puesto que ha llegado la resolucion definitiva de la cuestion cubana.

Ahora que ha desahogado su egoismo el congreso, se ocupará de leyes de mayor importancia, y suspenderá sus sesiones para que los congresales regresen á sus pagos.

El pueblo tiene razon de dar gracias al cielo porque las desastrosas sesiones tocan á su fin sin haber provocado una guerra nacional ó arruinado el comercio del país.

El *Sun* dice que no se podían esperar otros sentimientos de un pueblo que luchó y obtuvo su independencia.

Los cubanos luchan ahora por la suya.

La relacion de 10 á 1 que se nota en la votacion no representa la exactitud del sentimiento de los norte-americanos. Los que desean que Cuba sacuda el yugo de la tiranía española y sea libre están en relacion de 1000 á 1.

La Press dice: hemos dado la vida á una mentira; este es el verdadero resultado de la resolucion que declara la existencia del estado de guerra pública.

El Times opina que esta votacion no tiene mas objeto que presentar al Congreso en exhibicion ante el pueblo de los Estados Unidos.

Concluye que todo esto ha sido llevado de tal manera que España que ha adoptado una actitud digna, puede no tener conocimiento oficial alguno de ello.

MADRID, 7—El consejo de Ministros de hoy se ocupará del conflicto con los Estados Unidos y de la peticion que dirigiráse á las cortes de un crédito de 25.000.000 de pesetas dedicado á la construccion de buques de guerra.

Anúnciase que el cañonero *Alvarado* que se entraba en el puerto de Masavi fué recibido con un vivo fuego por los revolucionarios que se habian apoderado de ambas orillas de la bahía.

El cañonero contestó con un fuego que duró dos horas. Un marinero fué herido de gravedad.

MADRID, 8—El comité de las fracciones republicanas ha resuelto organizar una demostracion contra la votacion del congreso norte americano.

Las autoridades adoptaron medidas para defender la legacion Norte Americana vista la agitacion que reina en el pueblo.

Iguales medidas se han adoptado para la defensa de la residencia de Cánovas del Castillo.

[illegible]

LA CRUZ ROJA RUSA

NO SE ACEPTAN SUS SERVICIOS — EVACUACION DE KASSALA

[illegible]

La cuestion de Egipto

Salisbury y Sermoneta

[illegible]

NOTA DE TURQUIA — QUEJAS DE MENELIK

[illegible]

Política francesa

DISCURSO DE JOSEPH REINACH — DESAVENENCIAS — EL GABINETE EN PELIGRO

[illegible]

Guillermo II en Italia

[illegible]

Sublevacion de los matabeles

ATAQUE DE BULUWAYO — LOBENGULA

[illegible]

Los juegos olímpicos

[illegible]

Del Perú

[illegible]

Eleccion presidencial en Bolivia

[illegible]

Chile

[illegible]

Soberanos en viaje

[illegible]

Expulsion de misioneros

[illegible]

Reorganizacion de la marina francesa

[illegible]

Ajitacion en Macedonia

[illegible]

Lo del Transvaal

[illegible]

Las rentas de Francia

[illegible]

La huelga de Mulhausen

[illegible]

La peste bubónica

[illegible]

Revolucion de Corea

[illegible]

...de ciudadanos voluntarios... clase de 20 años no... recido que calcúlase... 40.000 hombres, y... resolvióse no admi-...

[illegible]

Del Paraguay

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

Noticias comerciales

[illegible]

De última hora

[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

[illegible]

Del Brasil

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario.

1974-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

982-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

954-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

866-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.° de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1031-my.2

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.° turno por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha tres del corriente mes y año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Guerra Hermanos y Clouzet, la que se dedicaba á la explotacion del saladero Nuevo Quarahy, quedando el activo y pasivo á cargo y bajo la responsabilidad del socio don Pedro Cluzet.—Montevideo, Marzo 31 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1022-ab.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

821-ab.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.° por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.° de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1071-my.6

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Emilio Gimenez de Aréchaga, se convoca á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del *concurso* formado á don *Daniel García*, para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado el dia seis del próximo mes de Abril á las 4 p. m., á los efectos dispuestos por el artículo 1625 del Código de Comercio.—San José, Marzo 24 de 1896. —*Sixto de la Hautay.*

936-ab.9

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En estas disposiciones están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 30 de 1896.

1016-ab.30 *La Direccion.*

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:—Que los señores Metzen, Vincenti y Ca., comerciantes de esta capital, domiciliados calle Misiones 84, representando á los señores Henry Clay y Bock y C.ª (limitada), de la Habana, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Elaboracion general del tabaco en todas sus formas y cuya marca consiste en las denominaciones siguientes: La Flor de Henry Clay—Julian Alvarez—Habana.

Montevideo, 6 de Abril de 1896.

1067-ab,9 *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Metzen-Vincenti y Ca., comerciantes de esta capital, domiciliados en la calle Misiones número 84, representando á los señores Henry Clay y Bock y Ca. (Limitada), Habana, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Elaboracion general del tabaco en todas sus formas, y cuya marca consiste en un aguila coronada con las alas abiertas que llevan el título Aguila de Oro y una cinta en las garras con la denominacion Bock y Ca. Habana.

Montevideo, Abril 6 de 1896.

1068-ab.9 *Juan Chacon*, E. del D.

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.° Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.° Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.° Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.° Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.° Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.° Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.° Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

885-ab.21 *E. Gradin.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 23 de 1896.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de profesor de agricultura y zootecnia del Internato Normal de Varones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Abril próximo.

ab.15 *El secretario general.*

Montevideo, Marzo 21 de 1896

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado rural núm. 7 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 10 de Abril próximo.

ab.10 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

893-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pignattaro**, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, de 25 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Florida núm. 374 A; hijo de don Antonio Pignattaro, italiano, fallecido en Italia, ignora la fecha, y de doña Santa Carabete, italiana, de 45 años, viuda, reside en Italia; y doña **María Romanelli**, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 15 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 167; hija de don Pedro Romanelli, italiano, de 62 años, casado, zapatero, y de doña Inocencia Tortorella, italiana, de 61 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1064-ab.15

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cat**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre-Rios, de 31 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 223, é hijo de don Juan Cat, español, fallecido en Febrero de 1868 en el departamento de Paysandú y de doña Josefa Lliadó, española, de 76 años, viuda, labores, reside en Paysandú; y doña **Angela Alvarez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 230, é hija de don Javier Alvarez, oriental, fallecido el 28 de Abril de 1887, y de doña Cármen Diaz, oriental, fallecida el 26 de Mayo de 1890, ambos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1065-ab.15

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Giovanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 36 años, viudo de doña Julia Valtorta, profesor de música, domiciliado en la calle Cámaras núm. 40; hijo de don Aniceto Giovanelli, italiano, fallecido el 24 de Mayo de 1885 en Cénova, y de doña Carolina Codecasa, italiana, de 66 años, viuda, labores, reside en Milan; y doña **Julia Mariez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 40; hija de don Santiago Mariez, francés, de 54 años, casado, carpintero, y de doña Emilia Monier, francesa, de 44 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil

1025-ab.12

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año de mil ochocientos noventa y seis á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Canosa**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Paysandú número 157, é hijo de doña María Canosa, española, de 70 años, soltera, labores, reside en España; y doña **Ramona Padin**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 157, é hija de doña Esclavitud Padin, española, fallecida el 5 de Enero de 1890 en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1001-ab.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Gaibisso**, de nacionalidad italiano, nacido en Alassio, provincia de Génova, de 32 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 51; é hijo de don José Gaibisso, italiano, fallecido el año 1866 en Alassio, ignora la fecha, y de doña Gerónima Derchi, italiana, fallecida el año 1890 en Alassio, ignora la fecha; y doña **Carlota Guido**, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 77; é hija de don Domingo Guido, italiano, de 55 años, casado, práctico, y de doña Luisa Revello, italiana, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prénsa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

972-ab.9

En Montevideo y el dia lúnes 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Martinez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 33; hijo de don Domingo Martinez, de nacionalidad oriental, de 62 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Cayetana Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 50 años, residen en el departamento de la Colonia; con doña **María Amalia Bauzada**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33; hija de don José Bauzada, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil, domiciliado en la misma casa, y de doña Joaquina Gonzalez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1078-ab.16

En Montevideo y el dia miércoles 1.° del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Julio Vazquez**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 111 A; hijo de don Lindolfo Vazquez, finado; y de doña Adelaida Viera, de nacionalidad brasilera, de 47 años, viuda, reside en Paysandú; con doña **Dolores Olivera**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 111 A; hija de don Timoteo Olivera, de nacionalidad oriental, de 70 años, de estado viudo, de profesion corredor, domiciliado calle Gaboto núm. 9, y de doña Ventura Shannon, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil.

1027-ab.12

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Augusto Cristóbal Lima**, de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, provincia de Douro, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 19, de profesion empleado; hijo de don Manuel Cristóbal Lima, de nacionalidad portugués, de 50 años de edad, domiciliado en Portugal, de estado casado, de profesion propietario, y de doña Joaquina Fernandez Pinto, de estado casada, de nacionalidad portuguesa, de 39 años de edad, domiciliada en Portugal, de profesion labores de su sexo; y doña **María Mattos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 77, de profesion labores de su sexo; hija de don José Oliveira Mattos, de estado casado, de nacionalidad portugués, de 60 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Teresa Cortés, de nacionalidad chilena, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

969-ab.9

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Bernardino Pazos**, de nacionalidad español, nacido en Vilaza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 46, de profesion comerciante; hijo de don Andrés Pazos, de nacionalidad español, fallecido en Vilaza, y de doña Isabel Nuñez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y de doña **Manuela Sanguiado y Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 81, de profesion labores de su sexo; hija de don Ventura Sanguiado y Lopez, fallecido en esta ciudad, y de doña Estrella Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

970-ab.9

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Gerónimo Romans**, de nacionalidad español, nacido en Vilanova, provincia de Gerona, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 33, de profesion sastre; hijo de don Jaime Romans, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Margarita Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Eulalia Mattos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 77, de profesion labores de su sexo; hija de don José Oliveira Mattos, de estado casado, de nacionalidad portugués, de 60 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Teresa Cortés, de estado casada, de nacionalidad chilena, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

968-ab.9

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Burgos**, de 30 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, nacido en la ciudad de Buenos Aires; hijo legítimo de don Manuel Burgos argentino, finado, y de doña Fidela del Aguila, de 62 años, viuda, argentina, residente en Buenos Aires; y doña **Isabel Sintes**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 70, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Miguel Sintes, de 60 años, español, comercio, y de doña Agustina Mayol, de 52 años, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1060-ab.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccio

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1896 y á las tres y media p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Scotto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Novi Ligure, provincia de Alesandria, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 292, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Andrés Scotto, finado, y de doña Juana Dellachá, italiana, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Delia Morelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Emilio Estéban Morelli, italiano, de 52 años de edad, comerciante, y de doña Carolina Recayte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados calle Maldonado núm. 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

988-ab.10

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Melo**, de estado viudo, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 209, de profesion pintor; hijo legítimo de don Antonio Guedes de Melo, fallecido, y de doña Ana Ceferino, portuguesa, de 54 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Industria núm. 96, Union; y doña **Clorinda Guatel**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 209, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Domingo Guatel y de doña Antonia Sermiza, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

990-ab.10

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cibils**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Caleiro, provincia de Pontevedra, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 225, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Benito Cibils y de doña Ana María Lago, fallecidos; y doña **Ana Escaray**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 225, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Escaray y de doña Graciana Berran, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esto Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1077-ab.16

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Rechain**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 255; hijo legítimo de don Cárlos Rechain, de 72 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y de doña Susana Lagnarde, finada; y doña **Margarita Crabot**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Avenida General Rondeau núm. 260; hija legítima de don Luciano Crabot, finado, y de doña Mariana Etchepare, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.— Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1026-ab.12

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Darrua**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 327; hijo legítimo de don José R. Darrua, finado, y de doña Victar Perez, finada; y doña **Zumilda Pedreira**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle del Yi núm. 81; hija legítima de don Manuel Pedreira, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Margarita Prieto, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1079-ab.16

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896, á las 3.30 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Mario García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, domiciliado en la calle del Yi núm. 105, hijo legítimo de don Benito García, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Justa Arce, finada; y doña **Juana Aicardi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 420, hija legítima de don Pablo Aicardi, finado y de doña Isabel Carbone, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1003-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 203; hijo legítimo de don José Benito Vazquez, finado, y de doña Teresa del Solar, finada; y doña **Ascension Bandin**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 203, hija legítima de don Andrés Bandin, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empresario, domiciliado con la proyectante, y de doña Pilar Vazquez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1059-ab.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernandez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 256, hijo legítimo de don Juan Fernandez, finado y de doña Inés Varela, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Josefa Mendez**, de 26 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 26, hija legítima de don José Mendez, finado, y de doña Antonia Santos, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1058-ab.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Constenla**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 107, hijo legítimo de don Cárlos Constenla, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Angela Robasio, de 78 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Elvira Anitua**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 6, hija legítima de don Juan Bautista Anitua, de nacionalidad español, y de doña Brígida Recaite, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil

1009-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arigon**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 88, hijo legítimo de don Manuel Arigon y de doña Jacinta Cruz, de nacionalidad españoles y fallecidos y doña **Generosa Abeleyra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 88, hija lejítima de don Ramon Abeleyra, de nacionalidad español, finado y de doña María Naya, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil

1008-ab.11

En Montevideo y el dia 26 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Jannotti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 663; hijo legítimo de don Pantaleon Jannotti, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion sastre, y de doña Catalina Palombo, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Nicolina Deangeolillo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 45; hija legítima de don Rafael Deangeolillo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Francisca Delisanti, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R Aprile*, oficial del Estado Civil.

973-ab.9

En Montevideo y el dia 26 de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Bolattino**, de 49 años de edad, de estado viudo de doña Antonia Duca, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Turin, domiciliado en la calle Uruguay núm. 481; hijo legítimo de don Pedro Bolattino, y de doña Juana Gabaria, italianos, fallecidos; y doña **Ana Gozi**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Sondrio, domiciliada en la calle Magallanes núm. 109; hija legítima de don Santiago Gozi, y de doña Catalina Guelfi, italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

974-ab.9

En Montevideo y el dia 25 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Herrera Arraga**, de 37 años de edad, de estado soltero de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 7; hijo legítimo de don Paulino Herrera, de nacionalidad oriental, finado; y de doña Salomé Arraga, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 113; y doña **María Velazquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 569; hija legítima de don José Velazquez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Patricia Rodriguez, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

971-ab.9

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Buccino** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Ejido núm. 153, hijo legítimo de don Domingo Buccino, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion propietario y de doña Magdalena Patrone, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Italia; y doña **María Josefa Caggiano**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiano nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Carmelo Caggiano, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion cigarrero y de doña Teresa Pecora, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1004-ab.11

En Montevideo y el dia 22 del mes de Marzo del año 1896, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Herborn**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad aleman, nacido en Mulheim, provincia del Rhin, domiciliado en la calle Misiones núm. 156, hijo legítimo de don Luis Herborn, de 75 años de edad, de nacionalidad aleman, de estado viudo, de profesion comerciante, residente en Alemania, y de doña Guillermina Zimmerman, de nacionalidad alemana, finada; y doña **Eugenia María Elisa Brandes**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 171, hija legítima de don Cárlos Brandes, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad aleman, de profesion comerciante, y de doña Eugenia von Hackwitz, de 53 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada y domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1007-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis De-Bernardi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alesandria, domiciliado en la calle Piedad núm. 103, hijo legítimo de don Inocencio De-Bernardi y de doña Josefina Minassi, ambos italianos y fallecidos; y doña **Teresa Canepa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Piedad núm. 60 A, hija legítima de don Luis Canepa, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero y de doña Magdalena Olivieri, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de ante Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1006-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Valberde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 33, hijo legítimo de don José Valberde y de doña Serafina Roco, de nacionalidad españoles y finados; y doña **Amelia Martinez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Vicente Martinez, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Gila Pacheco, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1005-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Otero**, soltero, español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 44 A, de profesion comercio; hijo de don Sebastian Otero, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Josefa Lema, de estado casada, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores; y doña **Manuela Inzua**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores; hija de don Manuel Inzua, finado, y de doña Josefa Dominguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supiere algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1062-ab.15

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Espiñeira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Ituzaingó número 225, de profesion comercio, hijo de don Manuel Espiñeira, finado, y de doña Virginia Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en España, de profesion labores; y doña **Dolores Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 38, de profesion labores, hija de don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, residente en España, de profesion agricultor, y de doña Josefa Camaño, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en España, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1063-ab.15

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cuntti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Las Pampas núm. 120, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Cuntti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas 120, de profesion foguista, y de doña María Francuelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Pampas 120, de profesion labores; y doña **María Irigoyen**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Uruguayana núm. 4, de profesion labores hija de don Juan Irigoyen, finado y de doña María Echeverri, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 4, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de E. Civil.

1061-ab.15

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Scotto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 57, de profesion tornero; hijo de don Felipe Scotto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años de edad, domiciliado en el departamento del Durazno, de profesion comercio, y de doña Olivia Massa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en el Durazno, de profesion labores; y doña **Teresa Llovet**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 78, de profesion labores; hija de don Cecilio Llovet, de nacionalidad español, estado casado, 53 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 78, de profesion jornalero, y de doña María Comes, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1029-ab.12

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los treinta dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Stratta**, oriental, nacido en el Peñarol, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo de don Bartolo Stratta, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Patrona, italiana, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol, y doña **Teresa Dodera**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; y domiciliada en el Peñarol, hija de don Bantista Dodera, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Polera, italiana, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.

986-ab.10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bianco**, de nacionalidad italiano, edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en el camino Goes s/n.; hijo legítimo de don Felix Bianco, de 59 años, albañil, domiciliado en la calle Independencia número 50, y de doña Rosario Rublano, de 70 años, labores de su sexo, residente en Italia, ambos casados, italianos; y la señorita **Felicia De Marco**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n.; hija legítima de don Pedro De Marco, de 40 años, comercio, y de doña Anunciata Maya, de 49 años, labores de su sexo, ambos italianos; casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

1051-ab.15

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mochetti**, de 23 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado en la calle Suarez núm. 231, hijo de don Luis Mochetti casado, italiano, de 51 años, comercio y de doña María Sprafico, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Ana Oyhanzabal**, de 16 años, oriental, soltera, labores, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez número 13, hija de don Bernardo Oyhanzabal, casado, francés, de 51 años, comercio y de doña María Socorrer, francesa, de 44 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1002-ab.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Chacon**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 32 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cármen núm. 81, hijo de don Juan Chacon, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Ubalia Diaz, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Cármen núm. 81; con doña **María Urioste Olivera**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 12, hija de don Santos Urioste, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Isabel Olivera Valdez, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil.

1057-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rodriguez y Pombo**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 21; hijo de don José Rodriguez, de nacionalidad español, finado, y de doña Bernarda Pombo, de nacionalidad española, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Manuela Gomez Cancela**, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 11; hija de don Rosendo Gomez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Felipa Cancela, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1056-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Fanchetti**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 37 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 106, hijo de don Antonio Fanchetti, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Juana Moretti, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Agraciada ...; con doña **Angela Delfiano**, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 770, hija de don Juan Delfiano, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña María Nazari, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1055-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alberto Cavassa**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sierra núm. 174; hijo de don Vicente Cavassa, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Juana María Recalte, de nacionalidad oriental, ...; con doña **Amalia Irma Fabreguettes**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Carapé número 150; hija de don Félix Fabreguettes, de nacionalidad francés, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Francia, y de doña Elvira Recayte, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

987-ab.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Romeo Ferazzi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Constituyente núm. 276; hijo de don Santiago Ferazzi, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante; y de doña Juana Zochi, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Emilia Terti**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 45, Estanzuela; hija de don Pedro Terti, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Rosa Simonelli, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1028-ab.12

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 3 de Abril de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gavasi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Voghera, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Aldea s/n., de profesion comercio; hijo de don Cárlos Gavasi y de doña María Zelaschi, ambos italianos, fallecidos en Italia, el primero el 28 de Junio de 1872 y la segunda el 8 de Junio de 1878; y doña **Dolores Fortuny**, de estado viuda de don Antonio Rodriguez, fallecido en el Rosario de Santa Fé el 7 de Marzo de 1895, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Rivera s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Isidro Fortuny, español, de 62 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 238, y de doña Antonia Monserrat, española, de 56 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 238.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1054-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gnocchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 251 A, de profesion albañil; hijo de don Ambrosio Gnocchi y de doña Virginia Tencone, ambos italianos y fallecidos en Italia; y doña **Josefa Durante**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Libertad núm. 182, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago Durante, de 56 años, jornalero, y de doña Ana Ardino, de 55 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1053-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal D'Ottone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido abordo del buque de guerra *La Veloce*, de ... años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 1.., de profesion ebanista; hijo de don Pascual D'Ottone, italiano, fallecido en Montevideo el 31 de Julio de 1889, y de doña Benita Costa, viuda, italiana, de 52 años, domiciliada con el proyectante, labores de su sexo; y doña **Rafaela Romano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Carapé núm. 147, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Romano, de ... años, marino, y de doña Brígida Mandeta, de 40 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1052-ab.15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Marzo del año 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Federico Libaze**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 15.., de profesion empleado; hijo de don Emilio Libaze, finado, y de doña María Guido, finada; y doña **María Antonia Tabares**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Independencia número 102, de profesion labores; hija de don Antonio Tabares, finado; y de doña Adela Esteban, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 102, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

967-ab.9